RESOLUCION No. DIT-000002
18 DE AGOSTO DE 2020

Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº SDH-LP-03-2020

EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Con fundamento en los artículos los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, los artículos 9° y 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2º, subnumeral 2.2, literales a) y b) y parágrafo de la Resolución No. SDH-000432 del 25 de noviembre de 2016, y en el numeral 4.3 del complemento del pliego de condiciones de la Licitación Pública N° SDH-LP-03-2020, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, atribuyen la competencia al Jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública.

Que las Secretarías de Despacho, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que mediante Resolución No. SDH-000432 del 25 de noviembre de 2016, la señora Secretaria Distrital de Hacienda adoptó el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda, y realizó unas delegaciones, entre las cuales se encuentra la delegación efectuada en el subnumeral 2.2 del artículo 2º en el (la) Director(a) de Informática y Tecnología la competencia para celebrar los contratos que se encuentran aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Hacienda para la Dirección de Informática y Tecnología con cargo a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora 01 correspondientes a los asuntos de esta Dirección.

Que la citada delegación, conforme con lo señalado en el parágrafo del artículo 2º comprende la suscripción de todos los actos administrativos que se profieran en las etapas precontractual, contractual y pos contractual.

Que el objeto de la Licitación Pública No. SDH-LP-03-2020 consiste en: *"Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión de mesa de ayuda, monitoreo y operación del datacenter, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones."*

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993; el artículo segundo, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1., numerales 2 y 4 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se estableció que la modalidad de selección es la licitación pública, como regla general de escogencia de contratistas en la contratación pública.

Que adicionalmente, el valor de los servicios requeridos superan el monto de la menor cuantía de la Secretaría Distrital de Hacienda y no se encuentran dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007.

Que el presupuesto oficial estimado de la presente licitación, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, se estima en la suma de **NOVECIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($970.343.790)**, el cual se discrimina así:

ITEM	DESCRIPCION Ver Ficha Técnica	Cantidad/Mes	TOTAL PRESUPUESTO
1	Atención de solicitudes, gestión y administración de Mesa de Ayuda	7	$ 669.453.925
2	Monitoreo y operación del datacenter	7	$ 285.889.864
3	Bolsa de repuestos para los equipos descritos en el Anexo 1	Global	$ 15.000.000
valor total del presupuesto			**$ 970.343.789**
Valor Total del Presupuesto (Cifra Redondeada)			**$ 970.343.790**

Que el anterior valor se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 187 fecha 21 de mayo de 2020, Código presupuestal: 3-1-2-01-01-01-0005-000 (Maquinaria de oficina, contabilidad e informática), 3-1-2-01-01-01-0007-000 (Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones) y 3-1-2-02-02-03-0005-007 (Otros servicios de apoyo y de información no clasificados previamente), por valor de $970.343.790.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día 3 de junio de 2020 la Secretaría Distrital de Hacienda publicó por el término de diez (10) días hábiles en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos, del proceso de Licitación Pública No. SDH-LP-03-2020; lo anterior, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general la información sobre el citado proceso de contratación y de recibir las observaciones que se presentaran en relación con dichos documentos.

Que el documento de respuesta a las observaciones y sugerencias presentadas por parte de los interesados al proyecto de pliego de condiciones se publicó en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el día 30 de junio de 2020.

Que mediante Resolución N° DIT-000001 del 1º de julio de 2020, el Director de Informática y Tecnología de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. ordenó la apertura de la Licitación Pública N° SHD-LP-03-2020.

Que con el fin de revisar la asignación de riesgos previsibles y precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, el día 3 de julio de 2020 a partir de las 8:40 a.m., de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 220 del Decreto Ley 0019 de 2012, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la correspondiente audiencia.

Que el día 8 de julio de 2020 se expidió la adenda No. 1 con el fin de prorrogar en un día hábil la publicación de las respuestas a las observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivo, en razón al volumen de las mismas.

Que los documentos de respuesta a las observaciones y sugerencias presentadas por parte de los interesados al pliego de condiciones definitivo, se publicaron en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, los días 10, 13 y 14 de julio de 2020.

Que como consecuencia de las observaciones presentadas por los interesados en el proceso, la Secretaría Distrital de Hacienda expidió el 10 de julio de 2020 la Adenda No.

2, por medio de la cual se modificaron algunos numerales del complemento del pliego de condiciones y de los Anexos No. 1 *"Especificaciones Técnicas de los Servicios"* y No. 2 *"Detalle Alcance del Objeto"*.

Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.*"VEEDURÍAS"* del apartado denominado *"INTRODUCCIÓN"* del pliego de condiciones, se convocó a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, con el fin de realizar el control social al proceso de selección, en concordancia con las funciones que les corresponden a las mismas, las cuales se encuentran previstas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

Que el día 17 de julio de 2020, fecha límite para la entrega de propuestas, se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, presentando oferta los siguientes proponentes:

No.	Nombre o razón social del proponente
1	LUNEL INTEGRACION ESTRATEGICA S.A.S.
2	TRUST & LEGAL S.A.S.
3	MICROHARD S.A.S.
4	UT CONTROL ITM SDH
5	CONECTIVA NETWORKS S.A.S.
6	BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.
7	SINERGY & LOWELLS S.A.S.
8	SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S. - SOPORTCOL S.A.S.
9	EQUIPOS PROGRAMAS MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA
10	SUMIMAS S.A.S.
11	SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S.
12	INFORMATICA EL CORTE INGLES S.A. SUCURSAL COLOMBIA
13	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S.
14	ADA S.A.
15	UNION TEMPORAL O4IT y E&C INGENIEROS
16	GROW DATA S.A.S.
17	ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.
18	COMPGENIOSS S.A.S.
19	NEWNET S.A. - EN REORGANIZACIÓN
20	CONSORCIO SONDA-SONDACO-SDH-LP-03-2020
21	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.
22	COMWARE S.A.
23	LINKTIC S.A.S.
24	SELCOMP INGENIERIA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)
25	COMSISTELCO S.A.S.
26	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.
27	COLSOF S.A.
28	PROCIBERNÉTICA S.A.

29	UNIÓN TEMPORAL SERVICE DESK 2020
30	INFOMEDIA SERVICE S.A.
31	AXITY COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - AXITY COLOMBIA SAS
32	ICOMM SOLUTIONS SAS

Que el 21 de julio de 2020 se expide la Adenda No. 3, mediante la cual se amplió la fecha prevista para la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderación, teniendo en cuenta el alto volumen de ofertas presentadas en el presente proceso de selección y con el fin de contar con el tiempo suficiente para requerir a los proponentes el envío de documentos de carácter habilitante.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, el término para verificar los requisitos habilitantes y realizar la ponderación de las propuesta habilitadas, se estableció entre el 21 y el 30 de julio de 2020, plazo dentro del cual el Comité Evaluador, de acuerdo con sus competencias, realizó la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y su correspondiente ponderación.

Que el consolidado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación, fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINAL	PONDERACIÓN
1	LUNEL INTEGRACION ESTRATEGICA S.A.S.	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO SE PONDERA
2	TRUST & LEGAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	989
3	MICROHARD S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	909
4	UT CONTROL ITM SDH	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	956
5	CONECTIVA NETWORKS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	914
6	BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO SE PONDERA
7	SINERGY & LOWELLS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	966
8	SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S. - SOPORTCOL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	927
9	EQUIPOS PROGRAMAS MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	916
10	SUMIMAS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	979
11	SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	921
12	INFORMATICA EL CORTE INGLES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	920
13	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO SE PONDERA
14	ADA S.A.	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO SE PONDERA
15	UNION TEMPORAL O4IT y E&C INGENIEROS	NO HABILITADO (*)	HABILITADO	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO SE PONDERA
16	GROW DATA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	915
17	ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	930
18	COMPGENIOSS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO SE PONDERA
19	NEWNET S.A. - EN REORGANIZACIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	926
20	CONSORCIO SONDA-SONDACO-SDH-LP-03-2020	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO (*)	HABILITADO (*)	NO SE PONDERA
21	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO SE PONDERA
22	COMWARE S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	921
23	LINKTIC S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	926
24	SELCOMP INGENIERIA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	923
25	COMSISTELCO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	911
26	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	916
27	COLSOF S.A.	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO SE PONDERA
28	PROCIBERNÉTICA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	899
29	UNIÓN TEMPORAL SERVICE DESK 2020	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO SE PONDERA
30	INFOMEDIA SERVICE S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	899
31	AXITY COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - AXITY COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	990
32	ICOMM SOLUTIONS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	914

(*) Los proponentes no se encuentran habilitados, de conformidad con los informes de verificación de requisitos jurídicos y técnicos, según corresponda.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en el numeral 3.5.2 del complemento del pliego de condiciones, los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderación, permanecieron a disposición de los proponentes por un término de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 3 y el 11 de agosto de 2020, en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, para que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que dentro del término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderación, allegaron documentos o presentaron observaciones los siguientes proponentes: UNION TEMPORAL O4IT Y E&C INGENIEROS, CONSORCIO SONDA-SONDACO-SDH-LP-03-2020, TRUST & LEGAL S.A.S., BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S., LINKTIC S.A.S., CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S., AXITY COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S. y COLSOF S.A.

Que el 13 de agosto de 2020 se expide la Adenda No. 4, mediante la cual se pospuso en un día la audiencia de adjudicación que se tenía programa para el día 14 de agosto de 2020, teniendo en cuenta que con fundamento en las observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderación, fue necesario requerir documentos de carácter habilitante a uno de los proponentes.

Que el documento de respuestas a las observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderación, así como el informe final de verificación de requisitos habilitantes y ponderación, fue publicado el 14 de agosto de 2020 en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el consolidado del informe final de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación, fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINAL	PONDERACIÓN
1	LUNEL INTEGRACION ESTRATEGICA S.A.S.	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO SE PONDERA
2	TRUST & LEGAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	989
3	MICROHARD S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	909
4	UT CONTROL ITM SDH	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	956
5	CONECTIVA NETWORKS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	914
6	BLUE ONE SOLUTIONS S.A.S.	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO SE PONDERA
7	SINERGY & LOWELLS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	966
8	SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S. - SOPORTCOL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	927
9	EQUIPOS PROGRAMAS MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	916
10	SUMIMAS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	979
11	SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	921
12	INFORMATICA EL CORTE INGLES S.A. SUCURSAL COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	920
13	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO SE PONDERA
14	ADA S.A.	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO SE PONDERA
15	UNION TEMPORAL O4IT y E&C INGENIEROS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	904
16	GROW DATA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	915
17	ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	930
18	COMPGENIOSS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO SE PONDERA
19	NEWNET S.A. - EN REORGANIZACIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	926
20	CONSORCIO SONDA-SONDACO-SDH-LP-03-2020	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO SE PONDERA
21	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO SE PONDERA
22	COMWARE S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	921
23	LINKTIC S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	926
24	SELCOMP INGENIERIA S.A.S. (SISTEMAS Y ELECTRONICA DE COMPUTADORES)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	923
25	COMSISTELCO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	911
26	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	916
27	COLSOF S.A.	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO SE PONDERA
28	PROCIBERNÉTICA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	899
29	UNIÓN TEMPORAL SERVICE DESK 2020	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO HABILITADO (*)	NO SE PONDERA
30	INFOMEDIA SERVICE S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	899
31	AXITY COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - AXITY COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	990
32	ICOMM SOLUTIONS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	914

(*) Los proponentes no se encuentran habilitados, de conformidad con los informes de verificación de requisitos jurídicos y técnicos, según corresponda.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 537 de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19"*, con el objeto de evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, la audiencia de adjudicación se realizó a través de medios tecnológicos, de manera virtual, por medio del aplicativo Microsoft Teams, en la fecha establecida en el cronograma del proceso, esto es, el día 18 de agosto de 2020 a partir de las 10:40 a.m.

Que el acta de la audiencia se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con lo expuesto en la audiencia de adjudicación el orden de elegibilidad, es el siguiente:

No.	Proponente	Ponderación de calidad	Ponderación económica	Industria Nacional	Personas con Discapacidad	Puntaje Total
1	AXITY COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - AXITY COLOMBIA SAS	490	400	100	-	990
2	TRUST & LEGAL S.A.S.	490	399	100	-	989
3	SUMIMAS S.A.S.	490	379	100	10	979
4	SINERGY & LOWELLS S.A.S.	490	376	100	-	966
5	UT CONTROL ITM SDH	490	356	100	10	956
6	ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.	490	340	100	-	930
7	SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S. - SOPORTCOL S.A.S.	490	327	100	10	927
8	LINKTIC S.A.S.	490	326	100	10	926
9	NEWNET S.A. - EN REORGANIZACIÓN	490	336	100	-	926
10	SELCOMP INGENIERIA S.A.S.	490	323	100	10	923
11	SYSTEM DIGITAL COMPUTER S.A.S.	490	331	100	-	921
12	COMWARE S.A.	490	321	100	10	921
13	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	490	320	100	10	920
14	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.	490	326	100	-	916
15	EQUIPOS PROGRAMAS MANTENIMIENTO MICRODATA LTDA	490	316	100	10	916
16	GROW DATA S.A.S.	490	315	100	10	915
17	CONECTIVA NETWORKS S.A.S.	490	324	100	-	914
18	ICOMM SOLUTIONS S.A.S.	490	324	100	-	914
19	COMSISTELCO S.A.S.	490	321	100	-	911
20	MICROHARD S.A.S.	490	319	100	-	909
21	UNIÓN TEMPORAL O4IT Y E&C INGENIEROS	490	314	100	-	904
22	PROCIBERNETICA S.A.	490	309	100	-	899
23	INFOMEDIA SERVICE S.A.	490	309	100	-	899

Que el párrafo tercero del numeral 4.3 "*ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO"* del complemento del pliego de condiciones, señala: *"La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C., adjudicará el contrato a la propuesta que obtenga el mayor puntaje como resultado de la sumatoria de los factores de ponderación establecidos en el presente complemento del pliego de condiciones y cumpla con los parámetros de evaluación definidos en este documento."*

Que el numeral 5.4 *"PLAZOS DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO"* del complemento del pliego de condiciones, determina: *"El plazo de ejecución será de* ***siete***

(7) meses *contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que amparan el contrato. (…)"*

Que con fundamento en las citadas disposiciones del complemento del pliego de condiciones y en el resultado de la verificación de requisitos habilitantes y ponderación, los integrantes del Comité Evaluador recomendaron al ordenador del gasto, dentro de los límites de sus competencias, la adjudicación de la Licitación Pública No. SDH-LP-03-2020, al proponente **AXITY COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - AXITY COLOMBIA S.A.S.**, identificado con Nit. 830.055.791-5, quien cumplió con los requisitos habilitantes y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad, por un plazo de **siete (7) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que amparan los contratos y un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($733.308.066)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, la presente resolución se entiende notificada en la audiencia pública de adjudicación al proponente seleccionado.

Que el presente acto administrativo se publicará en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Director de Informática y Tecnología de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., acoge la recomendación de los integrantes del Comité Evaluador y procede a adjudicar la Licitación Pública N° SDH-LP-03-2020.

Que por configurarse los presupuestos legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública SDH-LP-03-2020, cuyo objeto es: *"Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión de mesa de ayuda,*

monitoreo y operación del datacenter, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones", acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, al proponente **AXITY COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - AXITY COLOMBIA S.A.S.**, identificado con Nit. 830.055.791-5, quien cumplió con los requisitos habilitantes y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad, por un plazo de **siete (7) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que amparan los contratos y un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($733.308.066)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución queda notificada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo, no procede recurso alguno, según lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

Gerson Granados Villamil

Firmado digitalmente por Gerson Granados Villamil
Fecha: 2020.08.18 17:47:43 -05'00'

GERSON GRANADOS VILLAMIL
Director de Informática y Tecnología

Revisado por:	*María Clara Mojica Rodríguez*	*18/08/2020*	MARIA CLARA MOJICA RODRIGUEZ 2020.012.20041
Proyectado por:	*Tricia Marcela Nivia Osorio*	*18/08/2020*	Tricia Marcela Nivia Osorio Firmado digitalmente por Tricia Marcela Nivia Osorio